

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., tres de febrero de dos mil veintidós

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LABORATORIOS CONTECON URBAN S.A.S.
Demandada: CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL S.A.S. y
OHL COLOMBIA S.A.S., quienes conforman el
CONSORCIO OHL RIO MAGDALENA.
Radicado: 2020-00259

Se toma nota que la parte actora y/o su apoderada judicial no han allegado los originales de los documentos base de ejecución los que se encuentran en su poder, por lo tanto, el despacho REQUIERE una vez más a dicha parte para que proceda de conformidad, a fin de disponer lo que corresponde en cuanto al desglose deprecado.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
947991805a86a90ca57251a7a02d5b9b382f178a540a29ff51aab972e5333093
Documento generado en 03/02/2022 08:05:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**